



Mallorca, 283
08037 Barcelona
www.icab.cat

Tel. 93 496 18 82
Fax 93 487 15 70
icab@icab.cat

Apreciados compañeros y apreciadas compañeras,

Debido a las quejas que algunos compañeros/as han hecho llegar a la Comisión de Extranjería del Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) sobre el trato que reciben los menores en los procedimientos de extranjería, el ICAB se dirigió a UNICEF España y SAVE THE CHILDREN para pedirles, en atención a las acciones que desarrollan, sus colaboraciones para poder poner fin a las incidencias advertidas en la tramitación de los procedimientos que afectan a los menores extranjeros, en concreto se les solicitó que se dirigieran a la Subdirección General de Inmigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para recomendarle la adopción de medidas para proteger el interés superior del menor.

Las incidencias indicadas en los escritos dirigidos tanto a UNICEF España como a SAVE THE CHILDREN se referían a la actuación de las oficinas de extranjería en relación con aquellos procedimientos administrativos cuyos objetos es la regularización de la situación de los menores que se encuentran en España, como la de aquellos que, encontrándose en su país de origen o residencia, pretenden su reagrupación con sus progenitores o tutores, residentes legales en España.

UNICEF España ha contestado a nuestra misiva; en su escrito de respuesta la organización comunica que tienen en cuenta las incidencias anteriores y que las están analizando en la estrategia de incidencia política en distintas cuestiones relacionadas con Migraciones y Refugio, especialmente las que se refieren a los procesos de reunificación familiar, las condiciones de acogida de los niños solicitantes de asilo y refugio, así como en cuestiones relacionadas con el retorno o reglamentación de Dublín.

Comisión de Extranjería ICAB